DECRETO Nº 77/ 2026

VISTO:

La necesidad de renovar la póliza de seguros que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Municipalidad de El Trébol recibe los servicios de la Empresa LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES;

Que la Municipalidad realiza esfuerzos para reducir en forma sustancial y paulatina los riesgos que podrían afectar la flota de vehículos;

Que, para renovar la cobertura, se hace necesario adaptarse a los procedimientos de la Ordenanza de Compras vigente;

Que resulta indispensable cumplir con la norma legal teniendo en consideración un precio justo, razonable y suma transparencia a todos los procesos de compra;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la convocatoria de una Licitación Pública;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436;

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 08/2026, para la contratación anual de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Anexo I, que forma parte del presente.

Artículo 2º: La apertura de propuestas se realizará el día 05 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América Nº 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3º: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TRÉBOL, 16 de octubre de 2026.-